



Buenos Aires, 27 de Abril de 2022.-

COMUNICADO DE PRENSA

A todos los trabajadores y trabajadoras representadas
que prestan servicios en las Empresas
FERROSUR ROCA S.A., FERROEXPRESO PAMPEANO S.A y
NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

Ref.: REVISIÓN PARITARIAS 01/04/2021 -31/03/2022.-

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en Comunicado del 15 de Noviembre de 2021, donde especificábamos el Acuerdo Salarial suscripto y donde también expresábamos que se iba a realizar una Revisión en el mes de Abril de 2022 de las condiciones salariales acordadas oportunamente, en el día de ayer y luego de mantener diversas reuniones con las Empresas citadas, hemos llegado a un ACUERDO DE REVISIÓN PARITARIA, consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Incrementar un siete coma un por ciento (7,1%) retroactivo al mes de Marzo del corriente las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021. Con este Acuerdo se da por finalizada la Paritaria 01/04/2021 – 31/03/2022.

SEGUNDO: El importe resultante del siete coma un por ciento (7,1%) acordado, correspondiente al mes de Marzo de 2022, se abonará como Gratificación Extraordinaria No Remunerativa juntamente con los Haberes del Mes de Abril de 2022.

TERCERO: Asimismo se acordó reunirse, luego de ser publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de Abril 2022, a fin dar inicio a la paritaria correspondiente al periodo 01/04/2022 al 31/03/2023.

CUARTO: Por otra parte y como es de conocimiento, en representación del colectivo de las trabajadoras y los trabajadores ferroviarios, y como reconocimiento del esfuerzo que todos ellos realizan en el marco del servicio esencial del transporte ferroviario, oportunamente solicitamos un Bono del “Día de las y los Trabajadores Ferroviarios”. En ese contexto, hemos acordado para este año que dicha Gratificación Extraordinaria No Remunerativa y por única vez, sea de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$22.650,00), que será abonada en dos cuotas iguales y consecutivas a percibir conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de Abril y Mayo del corriente.

Por último, cabe destacar que este Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestra nuestra Organización, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Néstor R. País
Secretario de Administración

Sergio A. Sasía
Secretario General